



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Junio Ocho (08) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2022-00216-00-C

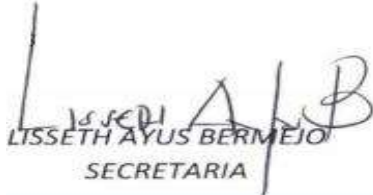
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: ANTONY ALEXANDER VERGEL CARO C.C. No. 1.140.887.913.

DEMANDADO: ALVARO LÓPEZ DAZA C.C. No. 1.010.126.271.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, A su despacho el proceso ejecutivo instaurado por ANTONY ALEXANDER VERGEL CARO, quien se identifica con C.C. No. 1.140.887.913, informándole que el término de cinco (5) días para subsanar la demanda presentada se encuentra vencido, estando pendiente decidir sobre su admisión, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P. Sírvase proveer.


LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD
SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, JUNIO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada por la parte demandante, y el término estipulado para mantener la demanda en secretaría se encuentra vencido, y de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR de plano la presente demanda EJECUTIVA, presentada por ANTONY ALEXANDER VERGEL CARO, quien se identifica con C.C. No. 1.140.887.913, quien actúa a través de apoderado judicial contra ALVARO LÓPEZ DAZA, identificado con C.C. No. 1.010.126.271.
2. No hay lugar a devolver anexos o a realizar desgloses, toda vez que la demanda fue presentada de forma virtual, archívese el expediente y cancélese su radicación.
3. ANOTAR su salida en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARY JANETH SUAREZ GARCÍA

08-001-41-89-005-2022-00216-00-C

**JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE
BARRANQUILLA. -**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de
Barranquilla
Barranquilla, 09 de Junio de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 89
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pgccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX: 3885005 EXT. 7035.

Barranquilla – Atlántico. Colombia.